



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

"Nueva Subestación Palca 220 kV, LT 220 kV Palca-La Pascana, ampliaciones y Subestaciones asociadas (Arequipa) (Proyecto ITC)", "Enlace 220 kV Planicie – Industriales, ampliación a 3er circuito (Proyecto ITC)", "Enlace 138 kV Abancay Nueva – Andahuaylas, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)" y "Enlace 138 kV Derivación San Rafael - Ananea, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)"

CIRCULAR No. 15

09 de setiembre de 2024

1. De conformidad con lo establecido en el numeral 10.2 y en el numeral 2.1 del Anexo 4 – Método para determinar la mejor Oferta de las Bases, se comunica a los Postores la publicación de los valores máximos para el Costo de Inversión y el Costo de Operación y Mantenimiento anual de los proyectos "Nueva Subestación Palca 220 kV, LT 220 kV Palca-La Pascana, ampliaciones y Subestaciones asociadas (Arequipa) (Proyecto ITC)", "Enlace 220 kV Planicie – Industriales, ampliación a 3er circuito (Proyecto ITC)", "Enlace 138 kV Abancay Nueva – Andahuaylas, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)" y "Enlace 138 kV Derivación San Rafael - Ananea, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)". Los referidos valores máximos (a la fecha de la presentación de la Oferta) se han fijado en las cantidades siguientes:

Cifras en US\$	"Nueva Subestación Palca 220 kV, LT 220 kV Palca-La Pascana, ampliaciones y Subestaciones asociadas (Arequipa) (Proyecto ITC)"
Valor Máximo Costo de Inversión	54,030,521
Valor Máximo Costo OyM anual	1,852,237

Cifras en US\$	"Enlace 220 kV Planicie – Industriales, ampliación a 3er circuito. (Proyecto ITC)"
Valor Máximo Costo de Inversión	17,106,505
Valor Máximo Costo OyM anual	575,039

Cifras en US\$	"Enlace 138 kV Abancay Nueva – Andahuaylas, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)"
Valor Máximo Costo de Inversión	23,906,921
Valor Máximo Costo OyM anual	818,234

Cifras en US\$	"Enlace 138 kV Derivación San Rafael - Ananea, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)"
Valor Máximo Costo de Inversión	38,826,209
Valor Máximo Costo OyM anual	1,276,960



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

"Nueva Subestación Palca 220 kV, LT 220 kV Palca-La Pascana, ampliaciones y Subestaciones asociadas (Arequipa) (Proyecto ITC)", "Enlace 220 kV Planicie – Industriales, ampliación a 3er circuito (Proyecto ITC)", "Enlace 138 kV Abancay Nueva – Andahuaylas, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)" y "Enlace 138 kV Derivación San Rafael - Ananea, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)"

2. Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.2.1 de las Bases, se hace de conocimiento que se modifica el Formulario 5 de las Bases a fin de actualizar el monto de la Garantía de impugnación a la Adjudicación de la Buena Pro de los Proyectos, conforme al Formulario 5, que obra como anexo de la presente Circular.

Atentamente,

RENZO ROJAS JIMÉNEZ
Director de Proyecto
PROINVERSIÓN





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

"Nueva Subestación Palca 220 kV, LT 220 kV Palca-La Pascana, ampliaciones y Subestaciones asociadas (Arequipa) (Proyecto ITC)", "Enlace 220 kV Planicie – Industriales, ampliación a 3er circuito (Proyecto ITC)", "Enlace 138 kV Abancay Nueva – Andahuaylas, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)" y "Enlace 138 kV Derivación San Rafael - Ananea, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)"

Formulario 5

Garantía de impugnación a la Adjudicación de la Buena Pro

Lima, de.....de 20....

Señores

**AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
PROINVERSIÓN**

Av. Enrique Canaval Moreyra Nro. 150

San Isidro, Perú

Presente.-

Referencia: Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos "Nueva Subestación Palca 220 kV, LT 220 kV Palca-La Pascana, ampliaciones y Subestaciones asociadas (Arequipa) (Proyecto ITC)", "Enlace 220 kV Planicie – Industriales, ampliación a 3er circuito (Proyecto ITC)", "Enlace 138 kV Abancay Nueva – Andahuaylas, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)" y "Enlace 138 kV Derivación San Rafael - Ananea, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)".

Carta Fianza Nro.

Vencimiento:

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, [Postor, integrante del Consorcio o Empresa Vinculada] constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, por la suma de **Un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Tres con 08/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,176,983.08)** a favor de PROINVERSIÓN para garantizar a[nombre del Postor] (en adelante el Postor) en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en esta carta fianza.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia no menor de sesenta (60) Días contados a partir de la fecha de presentación de la misma y se hará efectiva en caso que, indistintamente:

- Quede consentido el acuerdo del Comité (expreso o ficto) que deniega el recurso de reconsideración.
- Interpuesto el recurso de apelación contra el acuerdo del Comité (expreso o ficto) que deniega el recurso de reconsideración, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN confirma la resolución denegatoria (expreso o ficto) del Comité; o
- El Postor se desista de su recurso de reconsideración o de apelación.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza podrá ser ejecutada por PROINVERSIÓN de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1898 del Código Civil Peruano.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

"Nueva Subestación Palca 220 kV, LT 220 kV Palca-La Pascana, ampliaciones y Subestaciones asociadas (Arequipa) (Proyecto ITC)", "Enlace 220 kV Planicie – Industriales, ampliación a 3er circuito (Proyecto ITC)", "Enlace 138 kV Abancay Nueva – Andahuaylas, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)" y "Enlace 138 kV Derivación San Rafael - Ananea, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)"

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento realizado por conducto notarial en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la impugnación presentada respecto del Concurso de la referencia, ha sido declarada infundada o improcedente por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN; o, habiendo obtenido un acuerdo en ese sentido por parte del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería – PRO MINERÍA Y ENERGÍA, ésta no fuera apelada.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza dentro de un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la correspondiente carta notarial de requerimiento.

Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de ustedes que se calcularán sobre la tasa de Interés Legal Efectiva en moneda extranjera publicada por la Superintendencia de Banca Seguros y AFP, que corresponda al día de la emisión de esta fianza, más un Spread de 3.0%, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

.....

Firma y sello

Nombre de la Entidad Financiera:

Dirección:

